



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCC
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00324 00
ASUNTO	REMITE A AUTO A LA PARTE DEMANDANTE. ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Con relación a la solicitud que eleva la parte demandante y que milita en el archivo 30 del libelo, se le remite al auto del 18 de enero hogaño (archivo 25), por medio del cual se ordenó que por la secretaría del despacho se expidiera nuevo oficio con dirección a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur, donde se corrigen los yerros en que se incurrió a efectos de que acaten lo más pronto posible la cautela ordenada, el cual está pendiente de diligenciamiento por parte de esta Judicatura.

De otro lado, se anexa al cartular la información que provee la parte actora y que reposa en el archivo 31, donde, pone en conocimiento la inscripción de la demanda en los siguientes establecimientos de comercio:

- Acción Fiduciaria S.A. con matrícula N°. 00508712 de Bogotá
- Acción Sociedad Fiduciaria S.A. con matrícula N°. 03116977 de Bogotá
- Saha Soluciones con Ingeniería con matrícula N°. 21-420009-02 de Medellín

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>011</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>1º de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83cf1ea2c16e2348b4aa8fc11735ff5821d84c08c7bd601c44d7d703698c175**

Documento generado en 31/01/2023 03:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>